

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42817** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento n.º 785/2011 (NIG: 2906742M20110000405) del concursado GRUPO BARGRAM, S.L., con CIF B92778919, se ha dictado auto de fecha 10/11/2020 acordando la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes en ese momento. El referido auto acuerda asimismo la extinción de la mencionada sociedad. Contra este auto no cabe recurso alguno.

Málaga, 16 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A200056973-1